COPIA CONTROLADA

MODIFICATORIO N° 1 Contrato (*Adición*)			
Fecha de solicitud:	08 de abril de 2025	**Nombre del contratista**	Consorcio Infraestructura Urbana lote 2
Modalidad de Contrato:	Licitación Publica	**Cedula o Nit:**	901.868.330-1
IDENTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO			
RADICADO PROCESO:	LP-SV-010-2024		
RADICADO SECOP:	CO1.PCCNTR.6728968		
RADICADO INTERNO:	04102024-1377		
OBJETO:	Construcción de vivienda de interés social primero tu casa en los municipios de Anserma y La Dorada, Caldas. Lote 2		
VALOR INICIAL:	Novecientos cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y un pesos (959.966.691)		
PLAZO INICIAL:	**Del 21 de octubre del 2024 al 20 de abril del 2025**		
% EJECUCIÓN:	41.85%		
ADICION Nº 1:	**Ciento diecisiete millones doscientos veintiún mil cuarenta pesos ($117.221.040)**		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	Numero: 3500045690 Fecha: 17/03/2025 Valor: $ 178.545.897		
ADICION N° 1	Mediante oficio CT137-OF-010, del 31 de marzo del presente año, el contratista de obra Consorcio, Consorcio Infraestructura Urbana solicita ampliación plazo de prorroga y adición presupuestal al contrato de obra **LP-SV-010-2024 Grupo 2** argumentando lo siguiente: "*Por medio de la presente, el suscrito Carlos Augusto Restrepo Salazar, actuando en nombre y representación legal del Consorcio Infraestructura Urbana, identificado con NIT. 901.868.330-1, muy respetuosamente me dirijo a usted para solicitar amablemente la aprobación de DOS (02) MESES de prórroga, y una* ***adición por un valor de $ 117.221.040 COP, para el contrato N°04102024-1377****, Construcción de vivienda de interés social primero tu casa en los municipios de Anserma y La Dorada, basado en las siguientes situaciones que se han presentado dentro del desarrollo del contrato:* *La temporada invernal sufrida en el Municipio de Anserma durante los meses de ejecución del contrato retrasó el proceso de construcción y las actividades que se debieron llevar a cabo como: excavación y retiro de material de cimentaciones, instalación de acero de refuerzo para vigas de cimentación, vaciado de vigas y losa de cimentación, instalación de mampostería, adicional a ello, el riesgo que podían tener los trabajadores, al estar trabajando bajo la lluvia, se impedía el adecuado transporte de material, entre otras consecuencias derivadas de las fuertes lluvias presentadas* *La consecución de mano de obra calificada y competente para el desarrollo de actividades en campo ha sido un tema complejo, dado que en el municipio de Anserma no ha sido posible contar con la cantidad suficiente de la misma, nos hemos visto en la obligación de conseguir mano de obra en sectores aledaños, al momento se tienen 3 cuadrillas de mamposteros, 4 cuadrillas de ayudantes de obra El primer mes posterior a la firma del acta de inicio del contrato de obra, se realiza la resolución de todas las dudas inicialmente planteadas en el proyecto, durante ese tiempo se hace el rediseño de las fundaciones y en la definición de niveles de las terrazas ya que en campo se debía ejecutar un diseño altimétrico previo. El rediseño de las fundaciones de las viviendas conllevó a que fuera necesario redefinir la manera de desarrollar el proyecto, ya que el sistema escalonado planteado por el diseñador estructural implicó construir primero las casas con un nivel menor para apoyar las casas vecinas de un nivel superior evitando de esta forma poder intervenir viviendas superiores hasta que las inferiores estuvieran listas, generando de esta forma mayor tiempo de ejecución de obra* *En el contrato inicialmente no se contemplaron los sobre acarreos de materiales que se requieren para llevarlos desde donde lo puede dejar el transporte vehicular hasta cada una de las terrazas y es un ítem que es muy sensible e importante ya*		

COPIA CONTROLADA

que no solo afecta económicamente el contrato, sino que también disminuye de sobremanera el rendimiento del personar ya que las cuadrillas deben subir sus insumos para la ejecución de las actividades de obra.
Se requiere de la aprobación de un presupuesto adicional para cubrir todos los ítems no previstos que han surgido dentro del contrato y por consiguiente se requiere de mayor tiempo para su ejecución
Las viviendas ubicadas en los lotes No 7 y No 8 tienen condiciones especiales para su construcción, ya que presentan un problema con la estabilidad del talud trasero y un nacimiento de agua requiriendo de la construcción de muros de contención en bloque de cemento adosados a la estructura de la vivienda para sostener la pata del talud y la construcción de un filtro para sacar las aguas del nacimiento.
Desde el momento en que se inician actividades de movimiento de tierras y excavaciones, nos hemos visto en la necesidad de retirar material que se desprende del talud en reiteradas ocasiones, lo cual genera reprocesos y retrasos en el avance del proyectó.
Adicional a lo anteriormente nombrado, mediante el presente oficio se solicita una adición presupuestal al contrato en referencia, pues revisadas las actividades de obra contratadas, se evidencia que las cantidades contractuales no resultan suficientes para lograr el alcance final del contrato, tal como se muestra en el presupuesto del balance comparativo entre las condiciones contractuales y el alcance total (Se anexa Cuadro Comparativo de mayores y menores cantidades):
Valor Contractual = $ 959.966.691
Valor Alcance Total = $1.077.187.731
Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario solicitar una adición por valor de $ 117.221.040 pesos M/CTE, AIU incluido. Con el fin de cubrir los costos asociados a este incremento de cantidades, los cuales no fueron contemplados en el proyecto inicialmente.

Que, mediante comunicado del 1 de abril del 2025 oficio int-04102024-1380-oficio-08 la interventoría la interventoría recomienda que la adición del contrato debe ser por un valor de **$117.221.040 COP.**

Que, mediante oficio de 2 de abril, el supervisor del contrato de interventoría, da viabilidad a la solicitud realizada por parte del interventor, con respecto a la adición y prórroga del contrato de obra LP-SV-010-2024, adición por valor de Ciento diecisiete millones doscientos veintiún mil cuarenta pesos ($117.221.040), es requerida posterior a la revisión y medición en campo de las cantidades de obra, de igual manera se pactan actividades adicionales a las pactadas contractualmente, lo anterior con la debida aprobación del contratista de interventoría, las actividades son requeridas con el fin de ejecutar el proyecto de una manera óptima y así garantizar las condiciones de habitabilidad para los beneficiarios

Que por parte de la Gobernación de caldas Para tal efecto y en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número	Fecha	Valor
3500045690	17/03/2025	$ 178.545.897

REQUIERE MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:	**SI**	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista la entidad aprueba el modificatorio para celebrar la adición del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor y Ordenador del Gasto, para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soporte consistente en la solicitud de

COPIA CONTROLADA

propuesta de adición y en la propuesta presentada por el contratista y los verificados con lista de chequeo de documentos para adiciones.

FIRMAS

ORDENADOR DEL GASTO	**INTERVENTOR**
	
JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA Secretario de Despacho Secretaria de Vivienda y Territorio	**CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES** R.L. CONSORCIO CMCPV10-0824

OBSERVACIONES Y ANEXOS:

- Acta de inicio del contrato LP-SV-010-2024
- Oficio de solicitud de adición y prorroga CT137-OF-010 Oficio de solicitud de adición y prorroga CT137-OF-010 incluida Acta de mayores y menores cantidades de obra
- Oficio de aceptación de adición y prorroga int-04102024-1380
- Oficio de aceptación de adición y prorroga Gobernación
- CDP
- Informe de supervisión

PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO O CONVENIO			
Fecha de solicitud:	08 de abril de 2025	**Nombre del contratista**	Consorcio Infraestructura Urbana grupo 2
Tipo de Contrato:	Licitación Publica	**Cedula o Nit:**	901.868.330-1
NUMEROS RADICACIONES			
RADICADO PROCESO	LP-SV-010-2024		
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.6728968		
RADICADO INTERNO	04102024-1377		
Objeto Contractual:	Construcción de vivienda de interés social primero tu casa en los municipios de Anserma y La Dorada, Caldas. Lote 2		
Plazo Inicial:	Del 21 de octubre del 2024 al 20 de abril del 2025		
PRÓRROGA No.1	**Del 20 de abril del 2025 al 19 de junio del 2025**		
Indicar las suspensiones	N/A		
Reinicio.	N/A		
% EJECUCIÓN:	**41.85%**		
Causa o causas que originen la prorroga causadas por hechos imprevistos y de fuerza mayor, o provenientes de un tercero.	Mediante oficio CT137-OF-010, del 31 de marzo del presente año, el contratista de obra Consorcio, Consorcio Infraestructura Urbana solicita ampliación plazo de prórroga por un periodo Dos (2) meses es decir del 20 de abril del 2025 al 19 de junio del 2025 **LP-SV-010-2024 Grupo 2** por las siguientes causas.		

COPIA CONTROLADA

	se solicita una prorroga de dos (2) meses es debido a las condiciones climaticas presentadas en los ultimos meses en el municipio de Anserma, se han presentado lluvias intensas en el sitio de obra, lo cual ha ocasionado retrasos en el desarrollo de actividades debido a que estas se ejecutan a cielo abierto. Durante el primer mes posterior a la firma del acta de inicio del contrato de obra, se realizó la resolución de todas las dudas inicialmente planteadas en el proyecto, durante ese tiempo se hizo el rediseño de las fundaciones y la definición de niveles de las terrazas ya que en campo se debía ejecutar un diseño altimétrico previo. El rediseño de las fundaciones de las viviendas conllevó a que fuera necesario redefinir la manera de desarrollar el proyecto, ya que el sistema escalonado planteado por el diseñador estructural implicó construir primero las casas con un nivel menor para apoyar las casas vecinas de un nivel superior evitando de esta forma poder intervenir viviendas superiores hasta que las inferiores estuvieran listas, generando de esta forma mayor tiempo de ejecicion . De igual manera, se manifiesta la dificultad por parte del contratista de obra en la consecución de mano de obra calificada y competente para el desarrollo de actividades en campo, dado que en el municipio no ha sido posible contar con la cantidad suficiente de personal. En momento en el cual se da inicio a las actividades de obra, algunas de las terrazas en las cuales se deben realizar las viviendas presentan condiciones especiales para su construcción, lo cual genera que el avance en la ejecución de actividades presenten bajo rendimiento. Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la reprogramación aportada se procede a dar aval a la solicitud de prórroga de dos (2) meses para dar cumplimiento al Contrato de Obra No. LP-SV-010-2024 Construcción de vivienda de interés social primero tu casa en los municipios de Anserma y La Dorada, Caldas. Lote 2. Con base en lo anterior se justifica por la necesidad y la pertinencia considerando los diferentes factores que influyen en la culminación del objeto contractual prorrogar el contrato de obra LP-SV-010-2024- Lote 2 Dejando de presente que se deben modificar las pólizas del contrato, ampliando el plazo de las mismas durante el término de la prórroga.	
EQUIERE MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:	**SI**	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015

OBSERVACIONES Y ANEXOS:

- Acta de inicio del contrato LP-SV-010-2024
- Oficio de solicitud de adición y prorroga CT137-OF-010 incluida Acta de mayores y menores cantidades de obra
- Oficio de aceptación de adición y prorroga int-04102024-1380
- Oficio de aceptación de adición y prorroga Gobernación
- CDP
- Informe de supervisión

COPIA CONTROLADA

ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR	
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista la entidad aprueba el modificatorio para celebrar la adición del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor y Ordenador del Gasto, para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soporte consistente en la solicitud de propuesta de adición y en la propuesta presentada por el contratista y los verificados con lista de chequeo de documentos para adiciones.	
FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	**INTERVENTOR**
JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA Secretario de Despacho Secretaria de Vivienda y Territorio	**CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES** R.L. CONSORCIO CMCPV10-0824

Proyecto: Juan Manuel Carvajal López
Ingeniero civil apoyo técnico supervisión
Secretaria de vivienda y Territorio

Reviso: Luisa Fernanda Tabares Henao
Agotada Contratista
Secretaria de vivienda y Territorio